

Informe Final para la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado en Recursos Naturales y Gestión Sostenible por la Universidad de Córdoba

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600604
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Recursos Naturales y Gestión Sostenible por la Universidad de Córdoba
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro	Escuela Internacional de Doctorado en Agroalimentación de la Universidad de Córdoba

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, junio de 2017.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conllevan un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **Modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

3.0. INTRODUCCION

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad

Código Seguro de verificación: E/bSQP1NNLLoKI+ofH9eYg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/14



E/bSQP1NNLLoKI+ofH9eYg==

solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Existen dos páginas webs diferentes para el programa. Ambas coinciden en la mayor parte de la información, la cual parece bastante completa, echándose de menos los indicadores del programa en ambas en el período de análisis del autoinforme, aunque dichos indicadores aparecieron publicados en la fecha de la visita. En cualquier caso no es recomendable disponer de dos páginas web diferentes. La información sobre plazas del curso 2017/2018 no está disponible. En la página web propia del programa hay varios enlaces que terminan en una página con "contenidos pendientes de proporcionar". En general no se han atendido muchas de las recomendaciones del último informe de seguimiento. Los convenios de colaboración no están publicados, solamente co-tutela. Los datos de los últimos 5 años de publicaciones y proyectos de investigación no están actualizados.

En la memoria verificada aparecen detalladas las asignaturas transversales y metodológicas que podrán cursarse como complementos formativos, mientras que no es posible encontrar esta información en ninguna de las dos Webs. En muchos lugares la información presentada en las webs no es igual a la que aparece en la memoria verificada, en la que todo se incluye con más detalle, aunque el contenido final de la información no difiere sustancialmente. En particular mucha de la información del seguimiento y supervisión del doctorado que aparece en la memoria, está ausente en las webs. Los másteres que dan acceso directo al programa no coinciden en ambas web. En la de UCO no se incluyen el Máster Universitario en Etología ni el Máster Universitario en Zootecnia y Gestión Sostenible: Ganadería Ecológica e Integrada, cuando ambos sí que aparecen en la web propia del programa, y en ésta falta un título que sí que está en la otra. El máster en Agroecología aparece duplicado y no está en la memoria verificada. La denominación del título sigue sin ser homogénea entre las webs. La utilización de un título corto no parece recomendable. Hay una página adicional que Google localiza con gran prioridad, <https://www.uco.es/estudios/idep/doctorado/extincion/eida3/13932007/recursos-naturales-y-sostenibilidad> en el que el programa de doctorado figura con otro nombre. Debería indicarse en la misma que se trata de un programa extinto o indicar la nueva página.

En el último informe de seguimiento se destacaba que la siguiente información de la memoria no estaba publicada en la web y no ha sido posible encontrarla tampoco en el período de análisis del autoinforme:

- Aportación de los convenios de colaboración (sólo están los títulos).
- Procedimientos de control de cada una de las actividades formativas.
- Movilidad, en las actividades que proceda.
- Mecanismos de Cómputo de la labor de tutorización y dirección de Tesis.
- Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos.
- Procedimiento para el seguimiento de doctores egresados.
- Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años, que sólo son accesibles a una página alternativa de la UCO a la que sólo se accede bajo usuario y contraseña. Aunque sí están publicados, deberían establecerse mecanismos que actualizarán anualmente la información de forma rutinaria.

La información de la memoria está publicada en la web.

Es preciso disponer de una página web única. Con el sistema actual no es posible saber de antemano en cuál de las páginas se encuentra la información que se desea buscar, y en ocasiones algunos apartados no están actualizados en alguna de ellas, o incluso la información es diferente. El mantenimiento parece menos frecuente del deseable. Se recomienda actualizar el apartado de publicaciones de los 5 últimos años de las líneas de investigación ya que la información actual podría desvirtuar la imagen proporcionada sobre el programa. Éstos son algunos ejemplos: en "Observatorio de Soberanía Alimentaria y Agroecología emergente (OSALA)" la última publicación que aparece es del 2015; en "Aarobiología", publicaciones entre 2006-2016; en "Influencia del uso y manejo de la dinámica de C

Código Seguro de verificación: E/bSQP1NNLLoKI+ofH9eYg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/14



E/bSQP1NNLLoKI+ofH9eYg==

orgánico", la última publicación es de 2016 y sigue en press; en "Ecología terrestre, aprovechamiento subproductos agroganaderos en agricultura etc...", no aparece ninguna información en cuanto a las publicaciones. En cuanto a los proyectos de investigación, muchas de las líneas no tienen información disponible. Por ejemplo, "aprovechamiento subproductos agroganaderos en agricultura". Se recomienda incluir esa información. En apartado de Reglamento no hay información disponible. Hay una página llamada "Transferencia Social" cuya conexión con el programa parece débil y convendría aclarar cómo participan los doctorandos en esas actividades. Además no presenta mucha información y la mayoría de los enlaces no proporcionan información. El plan de formación aparece duplicado mientras que el apartado de "Nuevas Actividades Recomendadas" existente está vacío, al igual que el de "Reglamento".

La información sobre Planes de Mejora no está publicada en la web.

Dado que la información no es fácil de concretar en la Web, ninguna de las páginas se usa realmente para alumnos en curso, sino que la información se traslada mediante correos electrónicos y personalmente, lo que resulta práctico para los actores presentes en el programa, pero no para posibles participantes futuros.

De forma general se debe resolver la falta de flexibilidad del espacio Web destinado a cada programa de doctorado para que pueda albergar las singularidades de cada uno con el objetivo final de que cada programa disponga exclusivamente de una única dirección web con información completa.

La UCO valora positivamente las recomendaciones realizadas y propone acciones de mejora en las alegaciones para atender estas recomendaciones que se valoran positivamente. A pesar de ello, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución y verificar su cumplimiento en los informes de seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda evaluar la conveniencia de unificar las dos webs del Título o bien garantizar que no se produzcan inconsistencias en la información que se muestra en ambas webs.
- Se recomienda publicar en la web la lista de publicaciones y/o productos transferibles de otro tipo de las tesis doctorales completadas.
- Se recomienda incluir en la web información detallada sobre la disponibilidad de infraestructuras y servicios accesibles para el doctorando.
- Se recomienda incrementar la información referente al profesorado en la página web: proyectos de investigación competitivos activos, número de profesores con sexenio vivo, forma de reconocimiento de la labor de supervisión de tesis, etc.
- Se recomienda publicar en la web la información sobre Planes de Mejora.
- Se recomienda atender las recomendaciones de anteriores informes de seguimiento:
 Aportación de los convenios de colaboración (sólo están los títulos).
 Procedimientos de control de cada una de las actividades formativas.
 Movilidad, en las actividades que proceda.
 Mecanismos de Cómputo de la labor de tutorización y dirección de Tesis.
 Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos.
 Procedimiento para el seguimiento de doctores egresados.
- Se recomienda que el programa de doctorado tenga publicada en su página web los indicadores más relevantes en el desarrollo del programa.
- Se recomienda que en la página web se incluya la misma información que aparece en la memoria verificada.
- Se recomienda publicar en la web la denominación y horas de las actividades formativas.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

No se alcanza

Aunque existe actividad en el SGC, no se han tomado todas las acciones sugeridas por las comisiones de

Código Seguro de verificación: E/bSQP1NNLLoKI+ofH9eYg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	E/bSQP1NNLLoKI+ofH9eYg==	PÁGINA	3/14
 E/bSQP1NNLLoKI+ofH9eYg==				

seguimiento. Se cita que el SGC que opera es el de la UCO mientras la información publicada en las Webs se limita a un listado de los componentes de la UGC. También se cita que existe documentación con respecto al SGC en la web del propio programa pero todo lo que se encuentra es la composición de la comisión. No aparecen en el gestor las actas de la comisión del sistema de garantía de calidad, aunque sí las actas de la comisión académica. No parece haberse desarrollado lo indicado en la memoria verificada: "adicionalmente, se creará una red de alumnos egresados, soportada en las TICs, particularmente en las redes sociales (Facebook, Twiter, LinkedIn)". Existe un apartado para ello en la web pero carece de contenido.

Respecto a los Planes de Mejora, hay algunas medidas concretas clasificadas por prioridad (internacionalización, cambio del número de plazas...), pero no se percibe un plan estratégico claro.

Se han atendido adecuadamente todas las recomendaciones y modificaciones sugeridas en el informe de verificación, no ha siendo así para las recomendaciones establecidas en los informes de seguimiento: faltaba hacer públicos los resultados de los índices del programa, revelando que no se llevaba a cabo la actualización sobre información de de plazas ni sobre resultados y proyectos de los últimos 5 años. Las actas de la comisión académica de 2016 y 2017 están disponibles en el gestor documental, pero no las de 2018. El número de encuestas recogidas continúa siendo muy reducido.

Se debe modificar el sistema documental, para que se adecue a la realidad de la información.

La UCO valora positivamente las recomendaciones realizadas y propone acciones de mejora en las alegaciones para atender estas recomendaciones que se valoran positivamente. A pesar de ello, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución y verificar su cumplimiento en los informes de seguimiento. Además, en relación a la modificación del presente criterio, las evidencias aportadas por la Universidad no resultan suficientes para poder ser admitidas, por lo que se mantienen como recomendaciones de especial seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda especificar las competencias y funciones de la comisión de calidad y de la comisión académica.
- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establece acciones de mejora.
- Se recomienda tener implementado un procedimiento mediante el cual la institución publicará periódicamente información actualizada, imparcial y objetiva, tanto cuantitativa como cualitativa, sobre el programa de doctorado.
- Se recomienda incluir la información sobre el reglamento del SGC de la UCO o incorporar un enlace a dicho SGC.
- Se recomienda tener implementado un procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el programa. Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de TODOS los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados y empleadores. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n).
- Se recomienda modificar el sistema documental, para que se adecue a la realidad de la información.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se deben atender las recomendaciones de los diferentes informes externos y las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento, incorporándolas a la planificación y desarrollo del programa.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza *parcialmente*

El programa de doctorado cuenta con suficientes actividades formativas en materias, tanto específicas como transversales. Sin embargo, y aunque es un detalle menor, no constituyen una copia literal de lo que aparece en la

Código Seguro de verificación: E/bSQP1NNLLoKI+ofH9eYg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/14



E/bSQP1NNLLoKI+ofH9eYg==

memoria verificada. Por ejemplo, en la memoria aparece "Teoría, Metodología y Evaluación de la Investigación Científica" (40 horas) mientras que parece corresponder con el programa publicado en la web sobre "Metodología de la investigación en Ciencia y Tecnología". Además la web añade "Indicar el nombre del curso o actividad y el número de horas o créditos", lo que parece dejar completamente sin especificar el número de horas a cursar, pudiendo este número quedar a discreción del alumno. En resumen, las actividades formativas son adecuadas y específicas, aunque no se indica el número de horas de las actividades y el nombre difiere entre la memoria y la web.

El programa señala estudios de máster de acceso directo y habilita a la CAPD para la posibilidad de admitir alumnos cuando no disponen de estos estudios, cursando o no complementos formativos. Los títulos de acceso directo no coinciden completamente con la memoria verificada ni entre las dos webs del programa. Se ha aumentado el número de plazas ofertadas. El programa cuenta con un número de entre 50 y 55 investigadores, por lo que el aumento a 35 admisiones anuales hace que la plantilla tenga un alto número de estudiantes promedio asignados. No está claro que se esté realizando una selección rigurosa de los estudiantes, lo que podría no garantizar la calidad de la formación de los estudiantes, lo que debería ser estudiado por parte del órgano competente del programa de doctorado.

La página del IDEP menciona la existencia de complementos formativos de manera genérica pero no detalla su desarrollo. La página propia del programa tiene escasa información y en el autoinforme se indica que en la pestaña "Actividades Formativas" se encuentra esta información pero aparece. En todo caso, la necesidad de complementos formativos está en general bien desarrollada. En primer lugar, porque un elevado número de los estudiantes provienen de másteres indicados en la memoria de verificación y por tanto no los requieren. En segundo lugar, porque para el caso de los alumnos que lo precisen, se toma ventaja de la centralización de los programas de doctorado de la UCO, proponiendo distintas asignaturas transversales a disposición de todos los Programas. Se detectan deficiencias en el almacenamiento de la información sobre complementos formativos ya que el programa no pudo responder a la demanda de este panel sobre el número de alumnos que habían precisado cursar complementos formativos.

Las actividades formativas definidas como obligatorias conducen necesariamente al doctorando a la realización de prácticas de investigación dentro de los límites establecidos legalmente. La mayoría del resto de actividades formativas, especialmente por su carácter práctico, también permiten conducir de forma indirecta al estudiante al desarrollo de las distintas competencias básicas y generales principalmente, pero también a las capacidades y destrezas programadas. Asimismo algunas actividades optativas están orientadas a reforzar la adquisición de otras competencias definidas en la memoria de verificación. Se echa de menos completar el detalle sobre la cuantificación de las actividades optativas en créditos y horas. Por tanto, la oferta de materias es adecuada, como ya indicaban los informes de seguimiento. Sin embargo, el alto grado de optatividad hace que los estudiantes puedan optar por una u otra actividad formativa y que por tanto el programa de doctorado no pueda certificar las competencias adquiridas de manera fiable.

Los mecanismos establecidos para la asignación de tutores y directores son los desarrollados de forma genérica para toda la UCO, lo que asegura el cumplimiento de lo desarrollado en la memoria de verificación. Como actividad de carácter extraordinario lleva a cabo un congreso científico de investigadores en formación que le permite organizar direcciones de tesis en régimen de cotutela de forma coherente. Asimismo, los mecanismos de supervisión son los establecidos por la UCO. El tutor es el director de tesis, lo que provoca algunas dificultades: no existe un control sobre el trabajo del director en la tesis, y tampoco hay un procedimiento claro para resolver los posibles conflictos entre el director y el estudiante.

La Comisión se ocupa adecuadamente de coordinar los procedimientos y mecanismos para la supervisión del desarrollo del programa, para analizar los resultados y determinar acciones de mejora. De hecho ha propuesto una modificación de las actividades formativas en función de la experiencia acumulada. Aunque el seguimiento se encuentra principalmente en manos de los tutores, todos los procesos relativos al desarrollo de los procedimientos del programa se realizan finalmente con la comprobación, verificación y aprobación de la CAPD.

La tutorización de los doctorandos es asignada directamente a los directores, lo que supone una descentralización de la labor de acompañamiento del doctorando, permitiendo que este proceso se desarrolle en el contexto de la confianza que se establece debido a una relación más continuada en el tiempo. Sin embargo, no existe un mecanismo que permita controlar si los directores, que además en algunos casos no pertenecen a la UCO, están desarrollando esta labor propiamente. Sin embargo, con 119 estudiantes, más de la mitad extranjeros, es posible que

Código Seguro de verificación: E/bSQP1NNLLoKI+ofH9eYg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	E/bSQP1NNLLoKI+ofH9eYg==	PÁGINA	5/14



E/bSQP1NNLLoKI+ofH9eYg==

la plantilla esté saturada.

En general se han realizado las acciones para atender las recomendaciones establecidas en los informes de seguimiento, con la excepción de la que figuraba como no atendida en el último informe de seguimiento referida a la necesidad de indicar el número de reuniones de la CAPD, la cual aparece señalado en el autoinforme.

La UCO valora positivamente las recomendaciones realizadas y propone acciones de mejora en las alegaciones para atender estas recomendaciones que se valoran positivamente. A pesar de ello, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución y verificar su cumplimiento en los informes de seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda establecer mecanismos que permitan asegurar que la labor de acompañamiento se está llevando a cabo adecuadamente por parte del director.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

El profesorado, en líneas generales, tiene un perfil adecuado, siguiendo la normativa de la universidad de Córdoba. El número de profesores parece adecuado a las dimensiones del programa y el número medio de sexenios por profesor es elevado, lo que garantiza una buena actividad investigadora, aunque se echa de menos alguna información más detallada como el número de profesores con sexenio vivo. Excepcionalmente dos líneas de investigación presentan un bajo número de profesores con sexenios, que son respectivamente 5 para 7 profesores y 8 para 16 profesores, sin contar con el profesorado externo a la UCO. Asimismo, en el autoinforme se cita un nuevo enlace en la web detallando información sobre cada profesor, pero no ha sido posible encontrar dicha información. Asimismo, se detecta algún problema estructural. Se presenta un elevado número de artículos publicados, pero en algunas líneas no están claramente diferenciados los que conllevan revisión y crítica por pares de los publicados en revistas generales o de divulgación, o de aquellos en revistas como "Aerobiología" editada por el mismo grupo, pudiendo originarse un posible conflicto de intereses por el solapamiento entre autor y editor. Ello podría conducir a los doctorandos a juzgar erradamente la productividad relativa de las líneas y del programa.

La plantilla docente se ha incrementado sustancialmente desde 30 (memoria de verificación) a 55 actualmente de acuerdo a la información presentada en el autoinforme. Dicho incremento es acorde al incremento en el número de alumnos y de líneas de investigación. Se está contemplando la posibilidad de incrementar el número de líneas. En algún caso se detecta una excesiva concentración de profesores, habiendo por ejemplo un profesor con 13 tesis doctorales adjudicadas con ejecución simultánea, y una profesora que parece tener 7 doctorandos. No es posible realizar una labor adecuada de dirección de hasta 13 estudiantes por parte de un único profesor del programa. Muchos de los estudiantes son extranjeros y realizan gran parte del trabajo a distancia, siendo codirigidos por una persona de su país, por lo que el profesor que figura del programa no tiene realmente un peso importante en la dirección. Estos números sugieren que la atención personalizada resulte cuestionable. No es posible diferenciar con la información disponible cuánta de esta labor de dirección se encuentra en manos de directores ajenos al programa. Además, aunque pueda quedar justificado oficialmente, los alumnos del programa de doctorado deberían realmente serlo en el programa, y no figurar como tal con tesis doctorales que se encuentran lejos del control de su director.

La participación de expertos internacionales se limita a los tribunales de las tesis con mención internacional. Aunque en el autoinforme se cita el incremento del interés internacional, no se encuentran evidencias de dicho incremento. El autoinforme destaca que las tesis con mención internacional cuentan con un experto extranjero en el tribunal, pero sólo se encuentran 2 tesis con tal mención entre los indicadores, de entre las 8 que se han defendido. No se menciona la participación de profesores de otros países en comisiones de seguimiento, ni hay un órgano asesor estratégico internacional, ni ningún otro indicio de internacionalización de calidad del programa (de 119 estudiantes, solamente 5 han participado en acciones de movilidad). Esta baja movilidad sorprende en el contexto de un programa con gran vocación iberoamericana. Durante la visita se clarificó que para estudiantes extranjeros esta movilidad

Código Seguro de verificación: E/bSQP1NNLLoKI+ofH9eYg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	E/bSQP1NNLLoKI+ofH9eYg==	PÁGINA	6/14
 E/bSQP1NNLLoKI+ofH9eYg==				

podría no ser tan necesaria al poder interpretarse sus estudios como una acción de movilidad contemplada si se toma como referencia su país de origen, aunque no parece que ello lo explique completamente.

La universidad dispone de mecanismos claros para el cómputo de la labor de tutorización y de dirección de tesis doctorales, aunque en la web del programa sólo se asegura que dicha labor será reconocida en créditos, pero sin que se encuentre información concreta sobre el tema en ninguna de las dos webs, por lo que los estudiantes no son conscientes del reconocimiento, que por otro lado, no puede considerarse excesivo.

El Programa de Doctorado en Recursos Naturales y Gestión Sostenible por la Universidad de Córdoba tiene vinculadas 7 Líneas de Investigación. Las líneas de investigación incluidas en el Programa de Doctorado son las siguientes:

1. Biodiversidad Vegetal y Fenología
2. Comportamiento animal y gestión de poblaciones
3. Ecología terrestre
4. Producción, Economía y gestión Genética Animal
5. Sostenibilidad de Recursos Naturales
6. Zoología aplicada a la conservación
7. Agroecología, Soberanía Alimentaria y Bienes Comunes

No se encuentran evidencias de que todas las líneas de investigación cuenten con un proyecto competitivo vigente. Dado que en un informe de modificación indica que la línea de investigación de Zoología tiene problemas en cuanto a la aportación de proyectos, este punto debería aclararse. La documentación proporcionada por el programa a demanda de este panel muestra déficits en financiación particularmente para la línea " Comportamiento animal y gestión de poblaciones ". En todo caso, el número total de proyectos declarados es elevado. Se debe indicar con claridad la fecha de concesión y la fecha de finalización de los proyectos de investigación vinculados con las Líneas de Investigación

No se han atendido las recomendaciones establecidas en los informes de seguimiento. En el último informe de seguimiento se citaba literalmente:

- Se recomienda que en futuros autoinformes se especifiquen otros indicadores que avalen la amplia actividad investigadora que se indica. Entre los indicadores a incorporar habría que considerar el número de proyectos de investigación activos por línea, y el porcentaje de participación de investigadores en proyectos de investigación activos en convocatorias públicas. Estos indicadores se tendrían que especificar por curso académico.

-Se recomienda contar con actividades de formación específica para el profesorado del programa de doctorado tales como: dirección de tesis para profesores jóvenes, búsqueda de financiación en la investigación, ética en la investigación, etc. Se indica que se ha tramitado la recomendación al IdEP.

La UCO valora positivamente las recomendaciones realizadas y propone acciones de mejora en las alegaciones para atender estas recomendaciones que se valoran positivamente. A pesar de ello, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución y verificar su cumplimiento en los informes de seguimiento. Además, en relación a las modificaciones del presente criterio, las evidencias aportadas por la Universidad no resultan suficientes para poder ser admitidas, por lo que se mantienen como recomendaciones de especial seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda tener previstas acciones que eliminen la desigualdad existente entre el número de tesis dirigidas por unos investigadores y otros. Debe existir una relación adecuada entre el número de alumnos y de directores.
- Se recomienda incluir otros indicadores para tener más evidencias de la calidad de los grupos de investigación (número de proyectos de investigación activos por línea y porcentaje de participación de investigadores en proyectos de investigación activos).
- Se recomienda establecer procedimientos que incrementen la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento.
- Se recomienda establecer procedimientos que permitan mejorar el nivel investigador medio del profesorado en

Código Seguro de verificación: E/bSQP1NNLLoKI+ofH9eYg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	E/bSQP1NNLLoKI+ofH9eYg==	PÁGINA	7/14
				
E/bSQP1NNLLoKI+ofH9eYg==				

las líneas de investigación.

- Se recomienda proporcionar enlaces a bases de datos públicas y contrastables (ORCID, SCOPUS, Science Citation Index o similares) desde la lista de profesores del programa.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe indicar con claridad la fecha de concesión y la fecha de finalización de los proyectos de investigación vinculados con las Líneas de Investigación
- Se debe especificar que cada línea de investigación que forma el programa de doctorado cuenta con, al menos, un proyecto de investigación activo. Cada una de las líneas de investigación debe contar al menos con un proyecto de investigación vigente financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea un profesor del Programa de Doctorado.

3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

El programa declara disponer de toda la infraestructura centralizada de la UCO y de otras instituciones participantes del programa. Este hecho y otras evidencias citadas en el informe sugieren la existencia de una dotación suficiente para el programa. Se echa de menos información publicada en la web sobre el grado de utilización por parte del alumno. Muchos de los estudiantes no realizan sus estudios físicamente en la Universidad, por lo que existen puestos disponibles sin ocupar. Por otro lado, los resultados obtenidos de la satisfacción de los alumnos con la infraestructura disponible no son fiables dado el bajo número de encuestas.

Las evidencias apuntan a laboratorios razonablemente bien equipados, así como los recursos necesarios para trabajos de campo. No hay evidencias sobre el equipamiento bibliográfico y de oficina más allá de generalidades sobre el campus de Rabanales. Por otro lado, es posible que el doctorando no haga uso de los recursos disponibles por no ser consciente su existencia.

Existen servicios centralizados adecuados para la orientación académica, puesto que la universidad convoca numerosas acciones destinadas a los doctorandos de todos sus programas simultáneamente, pero es probable que el alumno lo desconozca. Ello se deduce del hecho de que solamente hay 5 estudiantes becados de entre 119 matriculados. En la página web del programa se encuentran dos contratos con empresas, lo que unido a los numerosos proyectos de investigación que existen, pero puede haber un número mayor de estudiantes recibiendo algún tipo de apoyo, o muchos son estudiantes financiados por su país de origen.

Existe una oferta adecuada de información sobre movilidad, pero dicha información no llega al alumnado. Solamente se conocen 5 acciones de movilidad, considerando el tema como pendiente en el autoinforme. Para el tamaño de este programa de doctorado, y teniendo en cuenta su vocación iberoamericana, el número de acciones parece claramente mejorable. Existen convenios declarados en la web con instituciones internacionales donde se puede realizar movilidad, pero el bajo uso de esta opción sugiere que debería desarrollarse más su gestión. En el autoinforme no se cita en realidad ninguna acción relacionada específicamente con ello. El programa por presenta un elevado número de estudiantes extranjeros, lo que podría explicar parcialmente esta situación. En todo caso, no es posible disponer de la información sobre a cuántos estudiantes les afectaría la situación, que por otro lado es posible que no justifique la ausencia de una provechosa movilidad desde la UCO a un tercer país.

No se observan evidencias para estas recomendaciones establecidas en los informes de seguimiento que deberían haber sido atendidas:

- Se recomienda mejorar los protocolos de funcionamiento (apoyo administrativo) en situaciones complejas.
- Se recomienda buscar soluciones que permitan dar apoyo informático a investigadores extranjeros que colaboren en los procesos de internacionalización del programa de doctorado.
- Se recomienda evitar la mención a los estudios de Máster recogida en el autoinforme, ya que se enumeran las aulas de que consta cada uno de los edificios en los que se desarrolla la docencia de los distintos másteres en los que

Código Seguro de verificación: E/bSQP1NNLLoKI+ofH9eYg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	E/bSQP1NNLLoKI+ofH9eYg==	PÁGINA	8/14
 E/bSQP1NNLLoKI+ofH9eYg==				

pueden estar matriculados los alumnos pertenecientes al PD. No se espera, salvo situaciones excepcionales, que los alumnos del programa de doctorado estén matriculados en algún máster, por lo que la referencia no es pertinente, bastaría mencionar que se enumeran las aulas de que consta cada uno de los edificios.

Asimismo, debería establecerse un mecanismo que permita disponer de un listado de infraestructura y otros recursos generales que la Universidad hace disponibles de manera transversal a todos los programas de doctorado.

La UCO valora positivamente las recomendaciones realizadas y propone acciones de mejora en las alegaciones para atender estas recomendaciones que se valoran positivamente. A pesar de ello, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución y verificar su cumplimiento en los informes de seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda desarrollar mecanismos que permitan elevar la movilidad de los alumnos del programa de doctorado.
- Se recomienda mejorar los protocolos de funcionamiento (apoyo administrativo) en situaciones complejas.
- Se recomienda buscar soluciones que permitan dar apoyo informático a investigadores extranjeros que colaboren en los procesos de internacionalización del programa de doctorado.
- Se recomienda evitar la mención a los estudios de Máster recogida en el autoinforme, ya que se enumeran las aulas de que consta cada uno de los edificios en los que se desarrolla la docencia de los distintos másteres en los que pueden estar matriculados los alumnos pertenecientes al PD. No se espera, salvo situaciones excepcionales, que los alumnos del programa de doctorado estén matriculados en algún máster, por lo que la referencia no es pertinente, bastaría mencionar que se enumeran las aulas de que consta cada uno de los edificios.
- Se recomienda realizar acciones para atender a todas las recomendaciones establecidas en el último informe de seguimiento.

3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

Se alcanza parcialmente

La mayoría de las actividades formativas parecen adecuadas. Sin embargo, su elevada optatividad no permite garantizar que los estudiantes alcancen todas las competencias. La única actividad obligatoria resulta ser el congreso de los doctorandos, donde no se garantiza que los doctorandos reciban instrucción o consejos claros por parte de personal cualificado, ya que los destinatarios son ellos mismos. Sin duda esta actividad permite el entrenamiento de los estudiantes en la participación activa en congresos científicos, pero sería deseable que dicha actividad se llevase a cabo en un congreso de su campo con verdaderos expertos. No está claro si los estudiantes que no asisten a un mínimo de actividades formativas alcanzan las mismas competencias que el resto que sí que asisten. El programa de doctorado debe asegurar la adquisición de competencias por parte de los doctorados, a través de las actividades formativas.

Sólo se cita una tesis doctoral defendida por compendio de artículos científicos y sólo dos de ellas presentaron mención internacional, lo que no permite asegurar que todos los doctorandos alcanzan los objetivos.

Los métodos de supervisión y evaluación están bien orientados a la adquisición de las competencias correspondientes. El autoinforme explica que la primera evaluación se realiza antes del comienzo de los estudios, lo que no parece adecuado. Casi todas las actividades son optativas y aparentemente son superadas por todos ellos sin controlar la asistencia. El seguimiento anual por un comité ad hoc seguido del refrendo de la comisión académica es adecuado.

Aunque el programa se encuentra bien orientado a lograr titulados con un nivel adecuado, hay pocas tesis doctorales defendidas y sólo una de ellas se ha presentado en el formato de publicaciones. El programa de doctorado debe asegurar la adquisición de competencias por parte de los doctorados, a través de las tesis doctorales. En la pagina del programa hay un listado de tesis con título y director donde faltan por enumerar más de la mitad de las líneas de

Código Seguro de verificación: E/bSQP1NNLLoKI+ofH9eYg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	E/bSQP1NNLLoKI+ofH9eYg==	PÁGINA	9/14



E/bSQP1NNLLoKI+ofH9eYg==

investigación. No es posible analizar las publicaciones derivadas de las tesis, ya que ni en la página web ni el autoinforme elaboran este aspecto, aunque los títulos de las tesis sugieren que son adecuadas para el nivel de doctorado. El autoinforme cita 162 artículos para 82 tesis desde 2013-14, lo que parece algo justo pero adecuado. Sin embargo, en la tabla de indicadores sólo se muestran una veintena de tesis defendidas, ya que el resto corresponden al programa de doctorado anterior. Las cifras del autoinforme y de la tabla de indicadores tampoco concuerdan. No es posible asegurar que se alcancen las competencias. El programa de doctorado debe analizar los resultados de las tesis y la producción científica de las mismas, y en su caso establecer acciones de mejora.

La UCO valora positivamente las recomendaciones realizadas y propone acciones de mejora en las alegaciones para atender estas recomendaciones que se valoran positivamente. A pesar de ello, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución y verificar su cumplimiento en los informes de seguimiento. Además, en relación a las modificaciones del presente criterio, las evidencias aportadas por la Universidad no resultan suficientes para poder ser admitidas, por lo que se mantienen como recomendaciones de especial seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda añadir criterios científicos adicionales para la presentación de la tesis doctoral.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- El programa de doctorado debe analizar los resultados de las tesis y la producción científica de las mismas, y en su caso establecer acciones de mejora.
- El programa de doctorado debe asegurar la adquisición de competencias por parte de los doctorados, a través de las actividades formativas por parte de los doctorandos, además del congreso obligatorio.

3.7. INDICADORES

No se alcanza

La evolución es adecuada con los indicadores que se indicaban en el período en el que se analizó el autoinforme. Sin embargo, determinados indicadores deben ser obligatorios y públicos, y no existía en dicho período ningún indicador público en la web del PD excepto el número de plazas. En cuanto a los obligatorios, existían indicadores que no se detallaban: Resultados de satisfacción de Doctorados (desde el curso académico 2016/2017. Adicionalmente no se indicaba: porcentaje de estudiantes matriculados en cada línea de investigación, número de proyectos de investigación vivos por línea de investigación (se detallaba el nº por director de tesis), y número de contribuciones científicas relevantes derivadas de las tesis defendidas. La página de resultados de la web presentaba una tabla sin información. Todo ello muestra que no existe un mecanismo que actualice la información automáticamente cada año. Por otra parte el autoinforme cita 82 tesis doctorales desde 2013-2014, mientras que la tabla de indicadores de la universidad sólo cita 21. En el autoinforme se citan 162 artículos derivados de las tesis doctorales pero sólo aparece una tesis por compendio de artículos en la tabla de indicadores de la UCO. El programa parece ser un programa de elevado éxito, especialmente entre alumnos extranjeros, y ha modificado su memoria para aumentar el número de plazas ofrecidas. Las tasas de éxito están por debajo de lo propuesto en la memoria verificada, aunque comparándolas con otros programas, son tasas de éxito particularmente destacadas, por lo que se puede concluir que los números de la memoria verificada eran excesivamente ambiciosos.

No hay evidencias de análisis por parte de la unidad de gestión de la calidad mas allá de notas consignadas en los autoinformes. En particular los indicadores relativos a movilidad y el escaso número de estudiantes becados no parecen haber concitado respuesta por parte de las autoridades del programa. Además la ausencia de algunos de los indicadores obligatorios hace imposible poder realizar un estudio completo, sobre todo el número de contribuciones científicas relevantes derivadas de las tesis defendidas, o el porcentaje de estudiantes matriculados en cada línea de

Código Seguro de verificación: E/bSQP1NNLLoKI+ofH9eYg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	E/bSQP1NNLLoKI+ofH9eYg==	PÁGINA	10/14



E/bSQP1NNLLoKI+ofH9eYg==

investigación. La escasa valoración que se puede hacer resulta relevante, pero las conclusiones no son del todo satisfactorias. Por ejemplo, 2 tesis de 8 con mención internacional debe considerarse un índice claramente mejorable. Los indicadores son globalmente adecuados aunque determinados indicadores obligatorios sólo fueron públicos en la fecha de la visita, y una baja representación de algunas líneas de investigación podría estar quedando oculta al observar valores medios. Durante el período de análisis del autoinforme, no se mostraban públicamente los indicadores. La calidad de las tesis defendidas parece mejorable en términos de tesis por compendio de publicaciones y con mención internacional. Existen en cambio indicadores que sugieren que se trata de un programa con éxito elevado, como el número de matriculados, siendo extranjeros más de la mitad. Esto contrasta con la escasa movilidad internacional de los estudiantes, y el escaso número de becas conseguidas.

No se han atendido todas las recomendaciones establecidas en los informes de seguimiento, en particular la de incluir la información de todos los indicadores que en la Guía de Renovación se mencionan como obligatorios y/o públicos, los cuales sólo han sido publicados para la fecha de la visita. En futuros autoinformes se debe incluir información sobre todos los indicadores aprobados por el SGC del programa de doctorado y la Universidad de Córdoba, así como un análisis crítico y detallado y una valoración argumentada de los resultados de los indicadores que permita fundamentar ampliamente las fortalezas y debilidades del título, dando lugar a un diagnóstico más detallado de la situación y a la identificación de áreas de mejora. Además, para todos los indicadores (que deberán estar desglosados por años) debe incluirse, cuando sea posible, un análisis comparativo de los resultados con indicadores internos y externos. El número de encuestas de satisfacción recabado es escaso.

La UCO valora positivamente las recomendaciones realizadas y propone acciones de mejora en las alegaciones para atender estas recomendaciones que se valoran positivamente. A pesar de ello, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución y verificar su cumplimiento en los informes de seguimiento. Además, en relación a la modificación del presente criterio, las evidencias aportadas por la Universidad no resultan suficientes para poder ser admitidas, por lo que se mantienen como recomendaciones de especial seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar los indicadores en comparación con resultados de programas internos y externos a la UCO.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultados y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE:

Recomendaciones:

- Se recomienda evaluar la conveniencia de unificar las dos webs del Título o bien garantizar que no se produzcan inconsistencias en la información que se muestra en ambas webs.
- Se recomienda publicar en la web la lista de publicaciones y/o productos transferibles de otro tipo de las tesis doctorales

Código Seguro de verificación: E/bSQP1NNLLoKI+ofH9eYg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	E/bSQP1NNLLoKI+ofH9eYg==	PÁGINA	11/14
 E/bSQP1NNLLoKI+ofH9eYg==				

completadas.

- Se recomienda incluir en la web información detallada sobre la disponibilidad de infraestructuras y servicios accesibles para el doctorando.
- Se recomienda incrementar la información referente al profesorado en la página web: proyectos de investigación competitivos activos, número de profesores con sexenio vivo, forma de reconocimiento de la labor de supervisión de tesis, etc.
- Se recomienda publicar en la web la información sobre Planes de Mejora.
- Se recomienda atender las recomendaciones de anteriores informes de seguimiento:
 Aportación de los convenios de colaboración (sólo están los títulos).
 Procedimientos de control de cada una de las actividades formativas.
 Movilidad, en las actividades que proceda.
 Mecanismos de Cómputo de la labor de tutorización y dirección de Tesis.
 Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos.
 Procedimiento para el seguimiento de doctores egresados.
- Se recomienda que el programa de doctorado tenga publicada en su página web los indicadores más relevantes en el desarrollo del programa.
- Se recomienda que en la página web se incluya la misma información que aparece en la memoria verificada.
- Se recomienda publicar en la web la denominación y horas de las actividades formativas.

2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD:

Recomendaciones:

- Se recomienda especificar las competencias y funciones de la comisión de calidad y de la comisión académica.
- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establecer acciones de mejora.
- Se recomienda tener implementado un procedimiento mediante el cual la institución publicará periódicamente información actualizada, imparcial y objetiva, tanto cuantitativa como cualitativa, sobre el programa de doctorado.
- Se recomienda incluir la información sobre el reglamento del SGC de la UCO o incorporar un enlace a dicho SGC.
- Se recomienda tener implementado un procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el programa. Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de TODOS los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados y empleadores. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n).
- Se recomienda modificar el sistema documental, para que se adecue a la realidad de la información.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se deben atender las recomendaciones de los diferentes informes externos y las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento, incorporándolas a la planificación y desarrollo del programa.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO:

Recomendaciones:

- Se recomienda establecer mecanismos que permitan asegurar que la labor de acompañamiento se está llevando a cabo adecuadamente por parte del director.

4. PROFESORADO:

Recomendaciones:

- Se recomienda tener previstas acciones que eliminen la desigualdad existente entre el número de tesis dirigidas por unos investigadores y otros. Debe existir una relación adecuada entre el número de alumnos y de directores.
- Se recomienda incluir otros indicadores para tener más evidencias de la calidad de los grupos de investigación (número de proyectos de investigación activos por línea y porcentaje de participación de investigadores en proyectos de investigación activos).
- Se recomienda establecer procedimientos que incrementen la participación de expertos internacionales en las comisiones

Código Seguro de verificación: E/bSQP1NNLLoKI+ofH9eYg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	12/14



E/bSQP1NNLLoKI+ofH9eYg==

de seguimiento.

- Se recomienda establecer procedimientos que permitan mejorar el nivel investigador medio del profesorado en las líneas de investigación.
- Se recomienda proporcionar enlaces a bases de datos publicas y contrastables (ORCID, SCOPUS, Science Citation Index o similares) desde la lista de profesores del programa.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe indicar con claridad la fecha de concesión y la fecha de finalización de los proyectos de investigación vinculados con las Líneas de Investigación
- Se debe especificar que cada línea de investigación que forma el programa de doctorado cuenta con, al menos, un proyecto de investigación activo. Cada una de las líneas de investigación debe contar al menos con un proyecto de investigación vigente financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea un profesor del Programa de Doctorado.

5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS:

Recomendaciones:

- Se recomienda desarrollar mecanismos que permitan elevar la movilidad de los alumnos del programa de doctorado.
- Se recomienda mejorar los protocolos de funcionamiento (apoyo administrativo) en situaciones complejas.
- Se recomienda buscar soluciones que permitan dar apoyo informático a investigadores extranjeros que colaboren en los procesos de internacionalización del programa de doctorado.
- Se recomienda evitar la mención a los estudios de Máster recogida en el autoinforme, ya que se enumeran las aulas de que consta cada uno de los edificios en los que se desarrolla la docencia de los distintos másteres en los que pueden estar matriculados los alumnos pertenecientes al PD. No se espera, salvo situaciones excepcionales, que los alumnos del programa de doctorado estén matriculados en algún máster, por lo que la referencia no es pertinente, bastaría mencionar que se enumeran las aulas de que consta cada uno de los edificios.
- Se recomienda realizar acciones para atender a todas las recomendaciones establecidas en el último informe de seguimiento.

6. RESULTADOS DEL PROGRAMA:

Recomendaciones:

- Se recomienda añadir criterios científicos adicionales para la presentación de la tesis doctoral.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- El programa de doctorado debe analizar los resultados de las tesis y la producción científica de las mismas, y en su caso establecer acciones de mejora.
- El programa de doctorado debe asegurar la adquisición de competencias por parte de los doctorados, a través de las actividades formativas por parte de los doctorandos, además del congreso obligatorio.

7. INDICADORES:

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar los indicadores en comparación con resultados de programas internos y externos a la UCO.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultados y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Código Seguro de verificación: E/bSQP1NNLLoKI+ofH9eYg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	13/14



E/bSQP1NNLLoKI+ofH9eYg==



**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación: E/bSQP1NNLLoKI+ofH9eYg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	E/bSQP1NNLLoKI+ofH9eYg==	PÁGINA 14/14



E/bSQP1NNLLoKI+ofH9eYg==